



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha dos (2) de noviembre de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante **ALEX ALBERTO GUERRA GARCÍA Y OTROS**.

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ALEX ALBERTO GUERRA Y OTROS
EJECUTADO: NACION – RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO: DR.: ÁNGEL RAFAEL PÉREZ PERPIÑÁN
MAGISTRADO PONENTE: Dr.: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 20-001-23-31-000- 1999-00815-00.**

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA**